

La CMT aprueba la nueva oferta de acceso al bucle de abonado de Telefónica (OBA)

Barcelona, 14 de septiembre de 2006- El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha aprobado la modificación de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado de Telefónica de España. Este documento, conocido como (OBA), regula, entre otros, el conjunto de contratos, servicios, precios y procedimientos que Telefónica, en su condición de operador dominante, debe suministrar a los operadores alternativos para que estos últimos puedan acceder al bucle del abonado (parte final de la red que conecta con los usuarios) y prestar servicios de Internet y voz.

Una de las novedades que se incorpora a la OBA es la definición por parte de la CMT de varios parámetros relativos a la calidad del servicio de desagregación del bucle de abonado. Telefónica enviará mensualmente a la CMT y pondrá a disposición de los operadores una serie de informaciones, que determinan el grado de calidad que ofrece a sus competidores cuando les alquila el bucle de abonado en sus distintas modalidades: acceso al bucle completamente desagregado (servicios de voz y datos) o acceso parcialmente desagregado (solamente para datos). La operadora también informará sobre la calidad en los servicios mayoristas de ADSL (GigADSL y ADSL-IP) y los servicios finales que se presta a sí misma, servicio telefónico básico, la línea ADSL e Imagenio, y a las empresas de su Grupo.

Los parámetros de calidad incluyen, entre otros, el tiempo medio de provisión del servicio, el grado de cumplimiento de la fecha acordada con el otro operador, la tasa de denegaciones, el porcentaje de entregas sin incidencias, el número de averías, etc. Esta medida está relacionada con la obligación que Telefónica tiene de no discriminar entre los servicios de que dispone y los que ofrece a sus competidores. (Mercado 11. Acceso desagregado al por mayor a los bucles y subbucles metálicos).

Sistema de planificación y seguimiento

Por otra parte, en la nueva OBA se establece un sistema de planificación y seguimiento, que podrá ser auditado por terceros. Telefónica informará mensualmente a la CMT y al resto de operadores de las peticiones de acceso al bucle que tiene en sus centrales, las estimaciones de demanda, la planificación que lleva a cabo para atenderlas, y de sus actividades equivalentes internas. Este sistema atiende a la obligación de transparencia, impuesta a Telefónica tras el análisis del Mercado 11.

En cuanto a los precios por el alquiler del bucle, el Consejo de la CMT ha aprobado una bajada del 20,9% para la cuota mensual en la modalidad completamente desagregada (servicios de voz y datos), hasta los 8,98 euros, y mantiene las vigentes actualmente para el acceso parcialmente desagregado y acceso indirecto GigADSL.

Además, el nuevo texto reduce a seis meses el plazo establecido para que los operadores alternativos utilicen el espacio solicitado en las centrales a Telefónica. Se introduce también la denominada “prolongación virtual”, servicio que permite a los operadores, sólo en determinadas situaciones, ofrecer el servicio a sus abonados mediante acceso indirecto (a través de la red de Telefónica) a precios de acceso compartido.

Andreu Castellano,
Jefe de Prensa
Tels. 936036203/ 661247679